57 | P. 949

Buenos Aires Enero 31/948

Exmo Sr Presidente de la H.ble
Convención Constituyente, Coronel D.
Domingo A. Mercante.
S/d.

Interpretando el pensamiento general de los católicos de mi Patria, y en particular de un núcleo de abogados egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Bs. Aires, tengo el alto honor de dirijirme a V. E., y por su digno intermedio, a fin de solicitar lo siguiente:

Se contemple en la proyectada reforma constitucional, el reconocimiento amplio de la libertad de enseñanza universitaria, de tal manera que pueda fundarse la Universidad Católica con Facultades profesionales, al igual de las existentes en Bélgica, Italia, Francia, E. E. U. U. Brasil, Canadá, Chile, etc..

En nuestro país, en el cual pueden ejercer profesionales extranjeros, con o sin revalida, incluso los uruguayos y paraguayos, no pueden ejercer los abogados egresados de la Univ. Católica después de seis años de estudios.-

La ex Corte Suprema de Justicia de la Nación, valiéndose de sofismas y de argumentos falaces, les negó también su legítimo derecho.-

Así como existe la libertad de enseñanza primaria y secundaria, debe extenderse a la universitaria, de tal modo que, el derecho constitucional no sea un motivo decorativo como ha sucedido hasta ahora.-

La declaración debe ser explícita terminante y clara, y deben reconocerse con validez oficial, a los títulos y certificados de las Universidades, con el debido control del Estado.-

No es posible hablar de libertad, donde no existe la del espíritu, la de la Ciencia.-

La Universidad Católica, es de

inmediata y urgente necesidad, y con ella, se incorporará al país, una obra de indudable progreso y beneficio cultural.-

Quiera Dios que esa Hble Asamblea sea iluminada, y se sancione este pedido que los católicos anhelamos.-

Dios guarde a V. E.

Pedro I Benvenuto

P. Gozena 1085
Q. F.